



# RESOLUCION - R - N° 488 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 NOV 1997

Expte. Nº 195/97 - Ref. 1/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO MARCO suscrito entre la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, la COMISION ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, ESPAÑA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

## CONSIDERANDO:

QUE se procedió a abonar factura Nº 00005574, por DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 290,00) de la firma El Solar del Convento, correspondiente a la atención de funcionarios que concurren a esta ciudad en relación al Convenio Marco citado.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas del presupuesto.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 290,00), correspondientes al pago de la factura Nº 00005574 de la firma EL SOLAR DEL CONVENTO, por atención a funcionarios que concurren a esta ciudad en relación al CONVENIO MARCO suscrito entre la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, la COMISION ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, ESPAÑA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
D. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRAD  
SECRETARIO

  
D. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR